



OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4844 /

CALBUCO, 29 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 20.07.2022, presentada por Don **JULIO GABRIEL CARVAJAL BARRÍA**, con domicilio en calle Rio Mar s/n, Chamiza, de la ciudad de Puerto Montt, teléfono celular: 992599855.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 89 de fecha 21.07.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Don **JULIO GABRIEL CARVAJAL BARRÍA R.U.T. N° 9.551.052-3**, la Patente de **FLORERÍA**, que funcionará en calle Balmaceda N° 194, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 477397; CAPITAL \$ 600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL A. CALDERÓN MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BFC/MCM/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



BRENDA FIGUEROA COFRÉ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.